



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento dos (102-2017)**, presentada por la ciudadana  
quien solicitó específicamente la siguiente información:  
“Haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) y los arts. 18 de la Constitución de la República, art. 2 y 66 LAIP, por este medio me dirijo a usted para solicitarle la siguiente información:
  - I. “Copia Integra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex funcionarios José Ángel Quirós Noltenius, como Ministro de Obras Públicas, Carlos Duque, en su calidad de Viceministro, Cesar Augusto Alvarado Reyes, como Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. Asimismo, de los ex funcionarios Julio Excipción Valdivieso Rivas, con Acuerdo de nombramiento N° de fecha 01 de junio de 1999, Ricardo Ernesto Yudice Pinto, Acuerdo N° 288 de fecha 17 de julio de 2000, Rene Mario Figueroa Figueroa, Acuerdo N° 100 de fecha 04 de abril de 2003, Américo Francisco Hidalgo Tobar, con Acuerdo N° 188 de fecha 07 de julio de 2003, y Rogelio Juan Tobar García, con Acuerdo de nombramiento N° 242 de fecha 18 de agosto de 2003, todos en calidad de Viceministro de Transporte; correspondiente a la gestión presidencial de Francisco Guillermo Flores Pérez (año 1999-2004).
  - II. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- III. Copia Intgra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de titulares, en concepto de gastos de representación.
- IV. Copia Intgra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo.
- V. Copia Intgra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los funcionarios mencionados en el párrafo I) de la presente solicitud de información”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP- Gerencia Administrativa Institucional del MOP y Gerencia Financiera Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que mediante correo electrónico de fecha martes treinta de mayo del año en curso, la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP solicitó a esta Oficina que se prorrogara el plazo para la entrega de la respuesta a la solicitud información registrada bajo el número de referencia 102-2017. En tal sentido y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de antigüedad de haber sido generada, esta Oficina de Información y Respuesta del MOP, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en esta Entidad Pública, determinó, mediante resolución de fecha primero de junio del año en curso, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 LAIP. Asimismo, se informa que con el afán de continuar en la búsqueda de la información solicitada y en vista que dicha información, contiene un alto grado de complejidad, esta Oficina a través de resolución de fecha catorce de junio del presente año, estimó que por razones de seguir brindando seguridad jurídica, era necesario y pertinente prorrogar la entrega de la información por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71.inc. 2 LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana **la Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió mediante



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

memorando con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-017/05/2017, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a Solicitud de información No. 102-2017, de fecha 19 de mayo del corriente año, requerimiento de "Información sobre exfuncionarios MOPTVDU (1999-2004)", en el numeral 2. Copia Integramente en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.

Sobre lo anterior, se anexa fotocopia de memorando REF. MOP-GAI-UARAM 616/05/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, detallando la información respectiva y CD conteniendo copia Integramente en digital de los acuerdos ministeriales resguardados en la Gerencia Administrativa Institucional correspondientes a los exfuncionarios públicos según periodos solicitados, en concepto de viáticos por misiones oficiales.

Cabe mencionar que, no se encontraron acuerdos ministeriales resguardados en la Gerencia Administrativa Institucional y en el Archivo Central del Plantel Montecarmelo, por misiones oficiales a favor de los exfuncionarios siguientes: Sr. Julio Excipi3n Valdivieso, Ren3 Figueroa Figueroa y Am3rico Francisco Hidalgo Tobar, Viceministro de Transporte.

Asimismo, en relaci3n a la documentaci3n de algunos exfuncionarios, se localizaron solicitudes de anuencias al Se3or Presidente de la Rep3blica; no obstante, los acuerdos concernientes a dichas Misiones no se encuentran resguardados en los archivos de la Gerencia Administrativa Institucional y en el Archivo Central del Plantel Montecarmelo”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos de lo requerido, por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- IX. Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondi3 mediante memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA- 562-06-2017 de fecha veintiuno de junio, entre otros puntos lo siguiente:

“Atendiendo solicitud No. **MOP-102-2017** de fecha 19 de mayo del presente a3o, a trav3s de la cual solicitan informaci3n sobre funcionarios p3blicos durante el periodo 1999-2004.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Al respecto, a continuación el detalle de la información en versión digital adjunta”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles y documentos adjuntos, preparados en versiones públicas, por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.

- X. Mientras tanto, la **Gerencia Financiera Institucional del MOP**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional del MOP**, respondió por medio un escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, entre otras cosas, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información número MOP 102-2017, mediante la cual, se requirió información sobre Funcionarios Públicos periodo 1999-2004, así:

1. Copia Integra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex Funcionarios José Ángel Quiros Noltenius, como Ministro de Obras Públicas, Carlos Duque, en su calidad de Viceministro, Cesar Augusto Alvarado Reyes, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. asimismo, de los Ex Funcionarios Julio Excipión Valdivieso Rivas, con acuerdo de nombramiento No. L de fecha 01 de junio de 1999, Ricardo Ernesto Yúdice Pinto, Acuerdo No. 288 de fecha 17 de julio de 2000, Rene Mario Figueroa Figueroa, Acuerdo No. 100 de fecha 04 de abril de 2003, Américo Francisco Hidalgo Tobar, con Acuerdo No. 188 de fecha 07 de julio de 2003 y Rogelio Juan Tobar García, con Acuerdo de nombramiento No. 242 de fecha 18 de agosto de 2003, todos en calidad de Viceministro de Transporte; correspondiente a la Gestión Presidencial de Francisco Guillermo Flores Pérez (año 1999-2004)

Respuesta:

a. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario José Ángel Quirós Noltenius, en calidad de Ministro de Obras Públicas de los periodos: junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año 1999; abril a diciembre año 2000; febrero, abril hasta diciembre 2001; junio, julio, agosto, noviembre y diciembre año 2002; enero a mayo, agosto y



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

diciembre año 2003; y, enero a mayo 2004. Estas planillas fueron las encontradas por el Encargado del Archivo Financiero.

b. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Carlos Mauricio Duque González, en calidad de Viceministro de Obras Publicas de los periodos: junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año 1999; abril a diciembre año 2000; febrero, abril hasta diciembre 2001; junio, julio, agosto, noviembre y diciembre año 2002; enero a mayo, agosto y diciembre año 2003; y, enero a mayo 2004. Estas planillas fueron las encontradas por el Encargado del Archivo Financiero.

c. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Cesar Augusto Alvarado Reyes, en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, de los periodos: marzo 2001; abril, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre año 2002; febrero a agosto y noviembre y diciembre del año 2003; enero a mayo del 2004. Estas planillas fueron las encontradas por el Encargado del Archivo Financiero.

d. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas del Ex Funcionario Julio Excipción Valdivieso Rivas, en su calidad de Viceministro de Transporte, de los meses de abril a junio del año 2000. Estas planillas fueron las encontradas por el Encargado del Archivo Financiero.

e. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Ricardo Ernesto Yúdice Pinto, en su calidad de Viceministro de Transporte, por los meses de: marzo, junio, julio y diciembre del año 2002 y de enero a abril del año 2003. Estas planillas fueron las encontradas por el Encargado del Archivo Financiero.

f. Con respecto al Ex Funcionario Rene Mario Figueroa Figueroa, le comento que en los registros contables y en el detalle de Ex funcionarios que se consultó con la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, no aparece ninguna persona con ese nombre.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

g. Se remite en formato digital en versión pública, planilla de salario del Ex Funcionario Américo Francisco Hidalgo, en su calidad de Viceministro de Transporte, correspondiente al mes de agosto del año 2003, que al momento de redactar la presente nota, fue la única encontrada por el Encargado del Archivo Financiero.

h. Para el Ex Funcionario Rogelio Juan Tobar García, como Viceministro de Transporte, el Encargado del Archivo Financiero no encontró planillas para el periodo de actuación solicitado.

i. En cuanto al pago de bonos, le comunico que la contabilidad no muestra pagos en este concepto a ninguno de los Ex Funcionarios indicados en la solicitud de información.

2. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex Funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.

Respuesta:

- Se remite en formato digital en versión pública, recibos de pago por viáticos por misión oficial al exterior, de los Ex Funcionarios: José Ángel Quirós Noltenius, en su calidad de Ministro de Obras Públicas; Carlos Mauricio Duque González, en su calidad de Viceministro de Obras Públicas y de Ricardo Ernesto Yudice Pinto, en su calidad de Viceministro de Transporte. Estos fueron los documentos que encontró el Encargado del Archivo Financiero.

3. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de Titulares, los referidos Funcionarios en concepto de Gastos de Representación.

Respuesta: esta información está incluida en la documentación que se encontró y que se remite en la respuesta al numeral uno del presente escrito.

4. Copia Integra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos Funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Respuesta: según los registros de contabilidad, no se efectuaron transferencias de fondos en este concepto, tampoco el Encargado del Archivo Financiero encontró documentos que evidencien tales transferencias.

5. Copia Integra en formato digital relativa al registro de retención de impuestos sobre la Renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los Funcionarios mencionados (en el párrafo 1) de la presente solicitud de información.

Respuesta: esta información está incluida en la documentación que se encontró y que se remite en la respuesta al numeral uno del presente escrito”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles en documentos preparados en versiones públicas por la Gerencia Financiera Institucional del MOP a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

- XI. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del MOP, **Gerencia Administrativa Institucional** del MOP y **Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional** del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, producto de las gestiones realizadas. Además, se advierte que, en atención a lo establecido en los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 LAIP, parte de los documentos relativos a la información requerida se entregan preparados en versiones públicas, por contener información confidencial consistente en información personal.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana mediante la cual específicamente solicita:

“Haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) y los arts. 18 de la Constitución de la República, art. 2 y 66 LAIP, por este medio me dirijo a usted para solicitarle la siguiente información:

- I. “Copia Integra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex funcionarios José Ángel Quirós Noltenius, como Ministro de Obras Públicas, Carlos Duque, en su calidad de Viceministro, Cesar Augusto Alvarado Reyes, como Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. Asimismo, de los ex funcionarios Julio Excipión Valdivieso Rivas, con Acuerdo de nombramiento N°1 de fecha 01 de junio de 1999, Ricardo Ernesto Yudice Pinto, Acuerdo N° 288 de fecha 17 de julio de 2000, Rene Mario Figueroa Figueroa, Acuerdo N° 100 de fecha 04 de abril de 2003, Américo Francisco Hidalgo Tobar, con Acuerdo N° 188 de fecha 07 de julio de 2003, y Rogelio Juan Tobar García, con Acuerdo de nombramiento N° 242 de fecha 18 de agosto de 2003, todos en calidad de Viceministro de Transporte; correspondiente a la gestión presidencial de Francisco Guillermo Flores Pérez (año 1999-2004).
- II. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.
- III. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de titulares, en concepto de gastos de representación.
- IV. Copia Integra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo.
- V. Copia Integra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los funcionarios mencionados en el párrafo I) de la presente solicitud de información”.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, a la ciudadana las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos documentos preparados en versiones públicas, por parte de la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional**, **Gerencia Administrativa Institucional** y **Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional**.
- c) **Hágase** del conocimiento a la solicitante que, en atención a lo establecido en los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, parte de los documentos relativos a la información requerida, se entregan preparados en versiones públicas, por contener información confidencial consistente en datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

